



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 1 DE JULIO DE 2020).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 5 de febrero de 2021, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de julio de 2020, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 6 de septiembre de 2021 ha acordado:

PRIMERO.- Hacer pública la puntuación obtenida en la FASE DE CONCURSO por los aspirantes aprobados en la Fase de Oposición, por orden alfabético, según las relaciones nominales que se incorporan al presente Anuncio como Anexo I y Anexo II, correspondientes a los aspirantes del Turno Libre y Turno de Tropa y Marinería, respectivamente.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación otorgada en esta fase, así como las razones que motivan las mismas, debiendo realizarse mediante instancia dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid (300 plazas convocatoria julio 2020).

Dichas alegaciones o reclamaciones se presentarán a través del Registro Electrónico, con carácter preferente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, debiendo enviar copia escaneada de la solicitud y su contenido a la siguiente dirección de correo provisionyseleccion@madrid.es.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Sonia Rodríguez Gómez.

Información de Firmantes del Documento

